



**UNA UNIVERSIDAD NACIONAL
DE LAS ARTES**

Unidad de Auditoría Interna –Rectorado
B. Mitre 1869. C1039AAA Buenos Aires. Argentina
(5411) 4372-1336-www.una.edu.ar



Informe Auditoría N° 2/23

Proyecto: “Auditoría de Juicios”





Tabla de Contenidos

Informe Ejecutivo

I – Jurisdicción u Organismo	3
II – Síntesis y Conclusión	3
III – Lugar y Fecha, Firma y Sello	4

Informe Analítico

I – Jurisdicción u Organismo	5
II – Objeto	5
III – Alcance	5
IV – Limitaciones al Alcance	6
V – Tarea Realizada y Procedimientos de Auditoría Aplicados	6
VI – Observaciones	8
VII – Conclusión	8
VIII – Lugar y Fecha, Firma y Sello	9



Informe Ejecutivo

I. Jurisdicción u Organismo

Universidad Nacional de las Artes-UNA
Proyecto de Auditoría: "Auditoría de Juicios"
Informe N° 2/2023

II. Síntesis y Conclusión

La auditoría de juicios tuvo por objeto evaluar el sistema de control interno vinculado a la gestión de los procesos judiciales en los que la UNA actúa como parte actora o demandada, a fin de evaluar la eficacia de su accionar y el grado de defensa de los intereses de la institución.

Con el presente informe se da cumplimiento al Plan de Auditoría Interna de la UNA aprobado por Resolución Superior N°0010/2023 para el año 2023.

Las actividades de campo se llevaron a cabo entre marzo y abril del corriente año sobre la Secretaría de Asuntos Jurídico Legales del Rectorado y consistió en tomar una muestra de los expedientes en los que la UNA es parte en juicios de acuerdo a criterios de significatividad económica y representación de fueros, así de los veinticinco (25) juicios informados en los que la Universidad es parte se seleccionaron quince (15) a los cuales se les aplicó diversos procedimientos de auditoría para cumplir con su objeto.

Se aplicaron diversos procedimientos sobre los expedientes de la muestra en juzgados varios, aunque cabe aclarar que esta Unidad de Auditoría Interna no evaluó la estrategia adoptada en cada caso por los/as profesionales intervinientes, limitándose el control a evaluar la actuación del letrado sobre la base de las presentaciones efectuadas y el cumplimiento de las formalidades procesales.

Es por ello que las observaciones formuladas oportunamente fueron superadas por la exposición del auditado en razón de las estrategias desarrolladas por el área, las que no formaban parte del objeto de la auditoría, y que por considerarse información sensible no se exponen en este informe.

En función al objeto planteado, al alcance, a la tarea realizada y a los procedimientos de auditoría aplicados, se concluye que, el sistema de control interno vinculado a la gestión de los procesos judiciales en los que la UNA es parte se estima, en general, adecuado y suficiente, destacándose una reducción desde 2019 de un 12% en la cantidad de juicios que la Universidad sostiene y que, desde entonces, hubo un cambio positivo en la atención y dedicación a los expedientes de las causas.



III. Lugar y Fecha, Firma y Sello

Buenos Aires, 12 de abril de 2023.



Informe Analítico

I. Jurisdicción u Organismo

Universidad Nacional de las Artes-UNA
Proyecto de Auditoría: "Auditoría de Juicios"
Informe N° 2/2023

II. Objeto

La auditoría de juicios tuvo por objeto evaluar el sistema de control interno vinculado a la gestión de los procesos judiciales en los que la UNA actúa como parte actora o demandada, a fin de evaluar la eficacia de su accionar y el grado de defensa de los intereses de la institución.

Con el presente informe se da cumplimiento al Plan de Auditoría Interna de la UNA aprobado por Resolución Superior N°0010/2023 para el año 2023.

III. Alcance

Las tareas de campo se llevaron a cabo entre marzo y abril del corriente año sobre la Secretaría de Asuntos Jurídico y Legales del Rectorado, conforme a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Resolución SGN N° 152/02) y al Manual de Control Interno Gubernamental (Resolución SGN N° 03/11).

Del total de los juicios que al 29 de diciembre de 2022 la UNA era parte, se tomó una muestra de dichos procesos, para su ulterior análisis, teniendo en cuenta la naturaleza de la cuestión objeto del presente informe y la regularidad de los plazos procesales.

A fin de asegurar la significatividad y representatividad de dicha muestra se incluyeron expedientes en los que la UNA tiene actuación con una combinatoria de los siguientes criterios:

- a. significatividad económica
- b. tipos de procesos
- c. fuero
- d. carácter

Ello así, a los efectos de ponderar la eficacia del control interno respecto al desempeño de los profesionales en esos expedientes, intentando abarcar los diversos conflictos en los que intervienen.

Por su significatividad económica la muestra representó aproximadamente el 68% del total y en cuanto a la cantidad de expedientes la muestra representó el 60 % del total de expedientes.

A continuación se detallan los expedientes que formaron parte de la muestra.

Expediente	Fuero	Juzgado/Secretaría	Carácter
4564/2022	CAF	10 Secretaría 20	Demandada
14168/2020	CAF	2 Secretaría 4	Demandada
28357/2012	Del Trabajo	52	Demandada
56472/2012	Del Trabajo	65	Demandada
38846/2013	CAF	5 Secretaría 10	Demandada
34594/2013	CAF	5 Secretaría 10	Demandada
4120/2015	CAF	2 Secretaría 3	Demandada
4120/2015	CAF	2 Secretaría 3	Demandada
21047/2021	CAF Sala II		Demandada
44455/2006	JF Seg. Social	4 Secretaría 2	Demandada
6957/2007	JF Seg. Social	4 Secretaría 2	Demandada
8520/2014	CAF	1 Secretaría 1	Demandada
34736/2019	CAF	1 Secretaría 1	Demandada
18198/2000	CAF	5 Secretaría 10	Actora
19298/2001	CAF	5 Secretaría 10	Actora

El presente informe se encuentra referido a las observaciones y conclusiones sobre el objeto de la tarea por el período precedentemente indicado y no contempla la eventual ocurrencia de hechos posteriores que puedan modificar su contenido.

IV. Limitaciones al Alcance

No existieron limitaciones al alcance.

V. Tarea Realizada y Procedimientos de Auditoría Aplicados

Las tareas que aquí se describen fueron realizadas teniendo como referencia la normativa que regula la tramitación de los procesos judiciales.

1. Relevamiento de los juicios en que la UNA sea parte.

Por Nota N° 2/2023-UAI, se solicitó a la Secretaría de Asuntos Jurídicos Legales del Rectorado un listado con el detalle de los juicios en los que la UNA es parte actora o demandada, informando:

- a. Carátula
- b. Número de expediente
- c. Fuero
- d. Juzgado
- e. Sala
- f. Monto
- g. Carácter (demanda o actora)

Al 29 de diciembre de 2022, según lo informado mediante Nota N° 1/2023-ProLeg., en respuesta al requerimiento expresado *ut supra*, la Universidad Nacional de las Artes ha sido, o es, parte actora o demandada en 25 causas, según el siguiente detalle:

JUICIOS COMO ACTORA	2
JUICIOS COMO DEMANDADA	23
TOTAL	25

Estos procesos involucran un monto en pesos treinta dos millones noventa y cinco mil trescientos sesenta y nueve con treinta y tres centavos (\$32.095.369,33), según cálculo estimado por la propia Secretaría de Asuntos Jurídico Legales

Para cada juicio seleccionado se efectuaron las siguientes tareas de control:

1. Verificación del cumplimiento a las normas adjetivas de la demanda, incidentes y calidad del contenido de los escritos.
2. Verificación de la calidad sustantiva de la contestación de demanda, evaluando si en la contestación, además, se realiza una negativa genérica de los asertos de la actora.
3. Verificación, si correspondía, en las medidas precautorias, el cumplimiento efectivo y la impulsión de su levantamiento.
4. Evaluación de la obtención de medidas precautorias favorables a la institución en los juicios en que es actora, evaluando la diligencia de su instrumentación.
5. Verificación de la obtención de medidas precautorias favorables a la Institución en los juicios en los que es actora, evaluando la diligencia de su instrumentación.
6. Control de la existencia de interposición de excepciones en los casos que correspondieren.
7. Análisis de que en el período probatorio se hubiere actuado con diligencia en la producción de la prueba propia y en el control de la producida por la contraparte. En particular:
 - Diligencia debida en la producción de la prueba.
 - Asistencia a las audiencias.
 - Diligenciamiento adecuado y oportuno de los oficios.
 - Impugnación de pericias cuestionables.
 - Ofrecimiento de pruebas que guarden relación con la

- presentación.
- Oposición a peritajes y otros medios de prueba innecesarios.
 - Realización de sólidos alegatos de bien probado.
8. Control del impulso de los procedimientos en que la Universidad es parte actora para evitar la perención de instancia e interposición del pedido de perención de instancia en el momento oportuno, en los procesos en que la Universidad es demandada.
 9. Evaluación de la conveniencia para la UNA en el caso de conciliaciones y transacciones.
 10. Verificación de la interposición de recursos en tiempo y forma contra sentencias e interlocutorios adversos.
 11. Verificación de la interposición de memoriales y expresiones de agravios con argumentos sólidos y fundados en derecho.
 12. Verificación en la ejecución de sentencias favorables a la Universidad si se avaluó la eficacia y diligencia para efectivizar el crédito.

Cabe aclarar que esta Unidad de Auditoría Interna no evaluó la estrategia adoptada en cada caso por los/as profesionales intervinientes, limitándose el control a evaluar la actuación del letrado sobre la base de las presentaciones efectuadas y el cumplimiento de las formalidades procesales.

VI. Observaciones

Las observaciones formuladas oportunamente fueron superadas por la exposición del auditado en razón de las estrategias desarrolladas por el área, las que no formaban parte del objeto de la auditoría, y que por considerarse información sensible no se exponen en este informe.

Conclusión

En función al objeto planteado, al alcance de la auditoría, a la tarea realizada y a los procedimientos de auditoría aplicados, se concluye que, el sistema de control interno vinculado a la gestión de los procesos judiciales en los que la UNA es parte se estima, en general, adecuado y suficiente, destacándose una reducción desde 2019 del 12% en la cantidad de juicios que la Universidad sostiene y que, desde entonces, continua con un cambio positivo en la atención y dedicación a trámite de los expedientes.

VII. Lugar y Fecha, Firma y Sello

Buenos Aires, 12 de abril de 2023